

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1.026
DE FECHA 06 ABR 2011



DECRETO EXENTO N° 060 /
RETIRO, Enero 06 de 2011-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con movilización permanente para traslado de usuarios a distintos servicios de Salud derivados por la complejidad de sus enfermedades.
La magnitud del cumplimiento de los servicios insertos en Atención Primaria

DECRETO

- 1.- Califíquese de urgente, el arriendo de ambulancias para CESFAM Marta Estevez
- 2.- Autorizase, la contratación de Lucio Toledo "Transportes Hermosilla" Rut 6.120.631-0, por un monto de \$500.000 pesos mensuales, los que serán pagados de manera proporcional según la cantidad de días de prestación de servicios.
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Subtitulo 22 Item 04 Asignación 011 presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL VEGA GODOY
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)